000499/2015

En la ciudad de Trelew, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince, a la audiencia designada en autos para el día de la fecha, comparecen la demandada, S. S. M.

DNI N°****, asistida por su letrada patrocinante Dra. Natalia Almendra, el actor A. O. E., DNI N° ****, asistido por su letrada patrocinante Dra. Mariela Zanatta, y la Sra.

Asesora de Familia, Dra. Ivana Baskovc.----------

-- Abierto el acto siendo las nueve y cuarenta y cinco horas por el Presidente de la Sala Dr. Aldo Luis De Cunto y con la presencia de los vocales del Cuerpo Dres. Sergio Rubén Lucero y Raúl Adrián Vergara, se pone en conocimiento de los presentes el motivo de la presente audiencia.----------

Preguntada por el Dr. De Cunto manifiesta la Sra. M. que pretende el 35% del monto de los ingresos del Sr. E. La Dra. A. manifiesta que al iniciar la demanda el actor trabajaba en una empresa de seguridad y que el cuartel de bomberos le abonaba una ayuda por cuatro horas de trabajo. El Sr. E.manifiesta que se quedó sin el trabajo en la empresa de seguridad y trabaja solo en el cuartel de bomberos.----------

---------- El Sr. E. manifiesta que el 45% que acordaron fue en la época en la que trabajaba en la empresa de seguridad únicamente doce horas cobrando horas extras en negro, y se hacía cargo de todos los gastos. Añade que ahora percibe solo el sueldo del cuartel que asciende a $ 13.000 o $ 14.000. El Dr. De Cunto señala que de aplicarse el 35% se mantendría la cuota existente.---------- Añade la Dra. Zanatta que tiene tres hijos más un hijo extramatrimonial al que le abona el 15% de la cuota alimentaria y dos hijos más con su nueva pareja. ---

--- Manifiesta la Dra. Zanatta que el Sr. E. contrajo deudas para refaccionar su casa en el Banco Hipotecario y Tarjeta Naranja, y ofrece el 27% como cuota alimentaria.---------- Señala que dejó de pagar en el Banco Hipotecario y está en trámite judicial, que trató de refinanciar pero no pudo por los intereses elevados y que el Banco Provincia le daría un préstamo una vez que tenga un año de antigüedad en su trabajo en Bomberos. Agrega que otro préstamo con el Banco Provincia que paga $ 1.000 por mes y le faltan abonar 6 meses.---------- En este estado de la audiencia, la Sra. S. S. M., y el Sr. A. O. E. acuerdan una cuota alimentaria equivalente al 27% de los ingresos que percibe el Sr. E. como Bombero Voluntario en la ciudad de Trelew, previa deducción de los descuentos de ley, a

favor de C. L. E. y L. J. E. Esta cuota se fija a partir del mes de Diciembre de 2015 por seis meses. A partir del mes de Junio de 2016 se incrementa la cuota alimentaria al 30% de los citados ingresos.---------- La cuota alimentaría establecida se deducirá directamente de los haberes que percibe el Sr. E. del Cuartel de Bomberos Voluntarios de esta ciudad de Trelew, y se depositará en cuenta aperturada a nombre de la Sra. S. S. M. en el banco del Chubut S.A..---------- Corrida vista a la Dra. Ivana Baskovc, manifiesta: Que al acuerdo formulado por las partes nada he de observar en virtud de que lo acordado por las mismas espontáneamente en dicho convenio no lesiona normas de orden público ni afecta la moral ni las buenas costumbres.---------- Lo que visto y oído por V.E. RESOLVIÓ: Atento al acuerdo arribado y lo manifestado por la Sra. Asesora de Familia, homológase el acuerdo entre la Sra. S. S. M. y el Sr. A. O. E., en los términos transcriptos.---------- Déjase constancia que la presente sentencia interlocutoria se registra bajo el número 045 de 2015 del protocolo de sentencias interlocutorias de familia.---------- Con lo que finalizó el acto firmando los comparecientes previa lectura y ratificación después de S.E. y por ante mí de lo que doy fe.